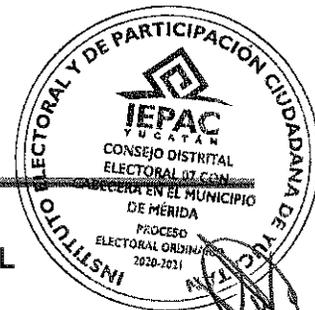




INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL DEL 07 DISTRITO UNINOMINAL
CON SEDE EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN.

ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL CELEBRADA POR EL CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL DEL 07 DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL, DE FECHA 09 DE JUNIO
DEL AÑO 2021.

En el municipio de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, iniciando la presente sesión siendo las 09 horas con 20 minutos, del día 09 de junio del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral del 07 Distrito Electoral Uninominal, ubicado en el predio número 830 departamento 1 de la calle 135, entre 46-A y 46-B del Fraccionamiento Villa Manga del Sur, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Especial a la que fueron debidamente convocados. -----

En uso de la palabra, Licenciado ARIEL FRANCISCO CANUL GOROCICA, Consejero Presidente de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Buenos días Consejera y Consejero Electorales, integrantes de este Consejo Distrital Electoral del 07 Distrito Electoral Uninominal, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 08 horas con 00 minutos del día 09 de junio del año 2021, damos inicio a la presente **Sesión Especial**. -----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el Acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose las siguientes personas:

Consejera Electoral, Licenciada MARÍA DOLORES PÉREZ GONZÁLEZ;

Consejero Electoral, Licenciado JOSE BALTAZAR UC UC;

Consejero Presidente, Licenciado ARIEL FRANCISCO CANUL GOROCICA, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo Licenciado JAIME JESÚS ROSALES CASTILLO, con derecho a voz, pero sin voto-----

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:



Ciudadano KATIA GUADALUPE CABALLERO CAAMAL, Representante Propietaria del Partido Acción Nacional,

Ciudadano JORGE RAUL HERRERA PECH, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional,

Ciudadana DIANA LAURA CANCHE VILLASEÑOR, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano,

Ciudadano EDWIN DANIEL MARTINEZ CARRILLO, Representante Propietario del Partido MORENA,

Ciudadano CINDY PATRICIA CANUL UC, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza de Yucatán, los anteriormente nombrados con derecho a voz, pero sin voto. -----

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó al el Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; por lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto dos de la orden del día, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los tres Consejeros Electorales Distritales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Especial. -----

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número tres de la orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó al Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente Sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia;
2. Certificación del quórum legal;
3. Declaración de existir el quórum legal y declarar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo Distrital.

6. Informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada a efectos de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación en su caso de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.
7. Cómputo de la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa.
8. Declaración de Validez de la Elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa;
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
10. Lectura y aprobación del acta de la sesión;
11. Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día;
12. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número cinco de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en la Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo Distrital para la Elección de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa. Acto seguido el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 5 inciso i) y 9 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que proceda a tomar la votación de los integrantes del Consejo Distrital con derecho a voz y voto, respecto de la Declaración de esta Sesión Especial en Sesión Permanente, a fin de dar seguimiento al Cómputo Distrital para la Elección de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa. Por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de la Declaración de esta Sesión Especial en Sesión Permanente, levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que la Declaración de esta Sesión Especial en Sesión Permanente, había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.-

Seguidamente, el Consejero Presidente en virtud de la aprobación por unanimidad de los Consejeros Electorales de este Instituto, siendo las nueve horas con veinticuatro minutos del día 09 de Junio de 2021, con fundamento en el artículo 9, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos de este Instituto, declaró esta Sesión Especial en "Sesión Permanente" con la finalidad de dar seguimiento al desarrollo del Escrutinio y Cómputo electoral de este día. -----



Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que continúe **número seis** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en el Informe de los Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de Junio de 2021, a efecto de determinar los Paquetes susceptibles de recuento y aprobación, en su caso, de los Paquetes Electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.-----

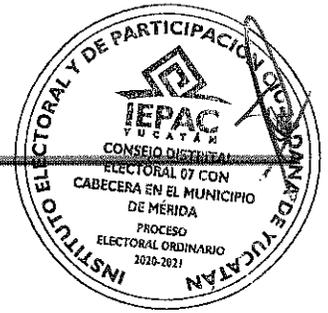
Posteriormente, el Consejero Presidente informó que derivado de la Reunión de Trabajo y de los Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 del mes de Junio de 2021, se determinó la Instalación de 01 Grupo de Trabajo con 03 Grupos de Recuento.-----

Dando continuidad a la Sesión, el Presidente del Consejo preguntó si algún representante contaba con algún indicio de la existencia de una diferencia igual o menor entre el Primero y Segundo lugares, a efecto de solicitar el recuento total de votos, y no habiendo solicitud alguna se procedió a dar continuidad a la Sesión.-----

Seguidamente, con el objeto de realizar el Cómputo de la Elección conforme a lo señalado en los lineamientos de Cómputo, y de una Revisión de los Resultados Preliminares de las Actas con las que este Consejo Distrital contó, se ha determinado el recuento de 90 Paquetes Electorales.-----

Seguidamente, el Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 07 Distrito Local del Estado de Yucatán invitó a los demás integrantes del Consejo y a los representantes de partidos políticos, lo acompañen a la apertura de la bóveda del Consejo, en donde se encuentran resguardados los paquetes electorales, dando cuenta de que los sellos no se encuentran alterados. Por lo cual el Consejero Presidente explicó que el Cómputo de los Votos se realizará paralelamente del pleno del Consejo con los trabajos del grupo de trabajo y puntos de recuento respectivos. Por lo tanto, se invita a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral 07 Distrito Local del Estado de Yucatán a ocupar su lugar en el grupo de trabajo y se pueda dar inicio con los trabajos del cómputo.-----

Seguidamente, siendo las diez horas con treinta minutos el Consejero Presidente manifiesta e informa que dando cumplimiento al punto número **SIETE** de la orden del día se da inicio al Cómputo Distrital de la votación de la elección de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, por lo que solicita al Auxiliar de traslado, se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección:



	Sección	Tipo de Casilla	Hora de Recepción del Paquete Electoral
1.	649	C4	10:00
2.	653	Básica	10:05
3.	572	Básica	10:10
4.	616	C1	10:15
5.	623	Básica	10:20
6.	578	Básica	10:25
7.	611	C2	10:30
8.	563	C1	10:30
9.	541	C1	10:30
10.	649	Básica	10:30
11.	625	C2	10:30
12.	561	Básica	10:30
13.	654	C1	10:30
14.	616	Básica	10:30
15.	578	C4	10:30
16.	653	C2	10:30
17.	610	Básica	10:39
18.	651	Básica	10:48
19.	624	C1	10:57
20.	578	C2	11:05
21.	654	Básica	11:14
22.	652	Básica	11:23
23.	656	Básica	11:32

Handwritten signature and initials

Handwritten signatures and initials



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

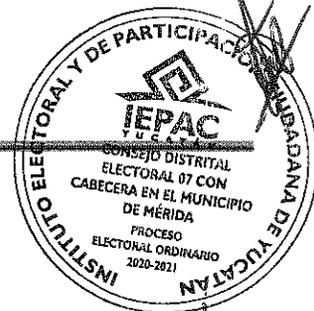


24.	562	Básica	11:41
25.	544	Básica	11:50
26.	563	Básica	12:01
27.	562	C1	12:10
28.	611	C1	12:21
29.	652	Extraordinaria 1	12:33
30.	577	Básica	12:45
31.	621	Básica	12:56
32.	571	Básica	13:07
33.	626	C5	13:19
34.	653	C1	13:31
35.	574	C1	13:43
36.	544	C1	13:56
37.	554	C2	14:09
38.	578	C5	14:11
39.	578	C3	14:22
40.	649	C1	14:34
41.	622	Básica	14:46
42.	625	C10	14:57
43.	655	Básica	15:09
44.	581	C1	15:21
45.	541	Básica	15:32
46.	653	C3	15:44
47.	567	Básica	15:54

Handwritten signatures and initials:
DHF
[Signature]
[Signature]
[Signature]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



48.	578	C8	16:15
49.	652	Extraordinario 1 C1	16:26
50.	649	C3	16:38
51.	568	C1	16:48
52.	625	Extraordinaria 1 C1	16:57
53.	649	C5	17:06
54.	626	C4	17:15
55.	574	Básica	17:16
56.	623	C1	17:25
57.	621	C1	17:36
58.	561	C1	17:45
59.	649	C2	17:56
60.	652	Extraordinaria 2	18:07
61.	620	Básica	18:08
62.	622	C1	18:09
63.	576	Básica	18:20
64.	610	C1	18:35
65.	655	Extraordinaria 1	18:46
66.	627	C3	18:56
67.	568	Básica	19:07
68.	627	Básica	19:18
69.	653	Extraordinaria 1	19:29
70.	571	C1	19:40

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



71.	628	C2	19:51
72.	624	C2	20:01
73.	581	C3	20:12
74.	573	C1	20:24
75.	625	Extraordinaria 1	20:35
76.	575	C1	20:46
77.	625	Extraordinario 1 C7	20:58
78.	628	C1	21:10
79.	628	C3	21:21
80.	627	C2	21:33
81.	652	C1	21:45
82.	625	C9	21:56
83.	626	C3	22:14
84.	581	C4	22:27
85.	628	C7	22:39
86.	649	C10	22:50
87.	575	Básica	23:02
88.	628	C4	23:07
89.	625	Extraordinaria 1 C5	23:12
90.	628	C9	23:18
91.	581	C5	23:24
92.	625	Extraordinaria 1 C2	23:30

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten mark]

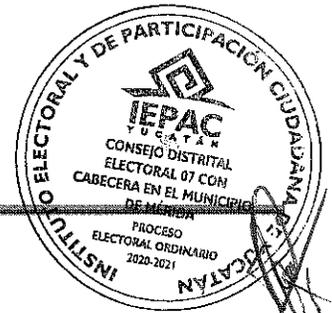
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



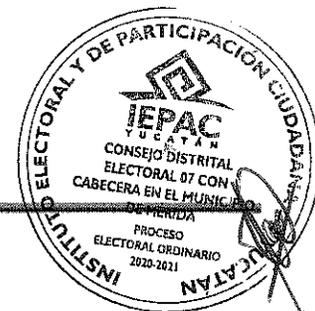
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



93.	628	C6	23:36
94.	565	Básica	23:42
95.	628	C5	23:47
96.	566	Básica	23:53
97.	609	C1	23:59
98.	560	Básica	00:07
99.	619	C1	00:12
100.	572	C1	00:20
101.	545	C1	00:27
102.	649	C9	00:33
103.	560	C1	00:39
104.	565	C1	00:45
105.	614	Básica	00:58
106.	573	Básica	01:05
107.	625	C7	01:12
108.	626	Básico	01:19
109.	564	C1	01:25
110.	618	Básica	01:31
111.	581	Básica	01:37
112.	619	Básica	01:44
113.	628	C8	01:50
114.	625	C11	01:59
115.	580	Básica	02:07
116.	628	Básica	02:13



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



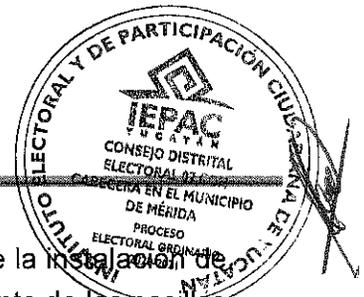
117.	618	C1	02:20
118.	614	C1	02:27
119.	620	C1	02:34
120.	625	Extraordinario 1 C6	02:41
121.	649	C11	02:48
122.	564	Básica	02:55
123.	567	C1	03:01
124.	581	C2	03:19
125.	625	Extraordinaria 1 C4	03:27
126.	615	Básica	03:33
127.	625	Extraordinaria 1 C3	03:38
128.	566	C1	03:45
129.	627	C1	03:50
130.	576	C1	03:54
131.	615	C1	03:58

El Consejero Presidente señala que con motivo de que los paquetes de las casillas del Distrito 07 de las cuales se recibieron únicamente portafolios relativos a, en cuyo interior se encuentran las boleta 184 paquetes correspondientes a la elección de Diputados de mayoría, relativa toda vez que las boletas de 90 paquetes, se encuentran en sus respectivas bolsas, únicamente se procedió a extraer del portafolio el acta de escrutinio y cómputo, sin necesidad de que se realice el recuento de las casillas en cuestión.-----

Y al mismo tiempo es por lo anterior que conforme a lo señalado en los LINEAMIENTOS PARA EL CÓMPUTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES EN EL ESTADO DE YUCATÁN EN



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021, se informa a este Consejo de la instalación de un grupo de trabajo con cuatro puntos de recuento, a efecto de que realicen el recuento de las casillas antes enumeradas que se ha determinado tal necesidad, dicha mesa de trabajo estará presidida por un Consejero Electoral Licenciada María Dolores Pérez González, en coordinación con los Capacitadores Asistentes-Electorales, y los representantes de los Partidos Políticos que hubieran acreditado por cada punto de recuento. Independientemente de lo anterior la Sesión de Cómputo continuará y si en el desarrollo de la misma surgieren paquetes con actas con la necesidad de recuento estos se incorporarán a la mesa de trabajo, por lo que solicita a la Consejera se sirva traer a la mesa del Consejo el paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 649 tipo contigua 4 **siendo las 10 con 30 minutos.**-----

De la misma se hace mención de los siguientes votos que por decisión de los representantes de los partidos políticos solicitaron que se reserven para que sean sometidos a discusión en el pleno y darles la validez correspondiente, siendo estos los siguientes votos:-----

Siendo las dieciocho horas con nueve minutos se procedió a calificar un voto de la Sección 620 Contigua 2 el cual dio como resultado, como voto válido para el partido político: Partido Acción Nacional

Siendo las dieciocho horas con trece minutos se procedió a calificar dos votos de la Sección 653 Extraordinaria 1, dando como resultado:

Voto válido para la Candidatura en Común entre los partidos políticos: Partido Acción Nacional / Partido Nueva Alianza.

Voto válido para el partido político: Partido Revolucionario Institucional.

Siendo las dieciocho horas con dieciocho minutos se procedió a calificar un voto de la Sección 623 Contigua 1, dando como resultado:

Un voto válido para el partido político: Partido Acción Nacional.

Siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos se procedió a calificar un voto de la Sección 576 Básica 1, dando como resultado:

Voto válido para el partido político: Partido Morena.

Siendo las veinte horas con veinte minutos se procedió a calificar un voto de la Sección 620 Básica 1, dando como resultado:

Voto Nulo

Siendo las veintiuna horas con treinta y ocho minutos se procedió a calificar un voto de la Sección 625 Extraordinaria 1 Contigua 4, dando como resultado:

Voto válido para el partido político: Partido Revolucionario Institucional.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



Siendo las veintidós horas con treinta y cinco minutos se procedió a calificar un voto de la Sección 626
1, dando como resultado:

Voto válido para el partido político: Partido Acción Nacional.

Siendo las veintitrés horas con cuatro minutos se procedió a calificar un voto de la Sección 628
Contigua 9, dando como resultado:

Voto válido para el partido político: Partido Morena.

Siendo las veintitrés horas con diez minutos se procedió a calificar un voto de la Sección 580 Contigua
1, dando como resultado:

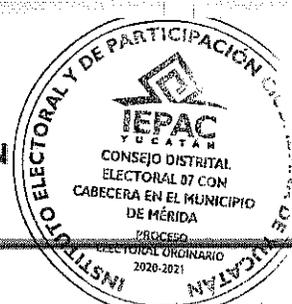
Voto válido para el partido político: Partido Acción Nacional.

Por los de las diferentes actas y sumatorias se dio como resultado lo siguiente:

CASILLA	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	NAY	PES	RSP	FXM	PAN-NAY	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS
0564C1	104	70	1	7	3	10	119	5	0	1	4	0	0	12
0563C1	81	75	1	3	2	8	103	0	2	0	2	1	0	8
0563B1	98	78	2	2	4	10	66	0	2	2	2	0	0	14
0562B1	95	66	1	0	7	6	64	0	1	3	2	0	0	10
0560B1	92	49	2	4	0	1	68	0	3	1	4	0	0	18
0545B1	97	68	1	7	2	7	72	2	3	0	5	0	0	12
0542B1	89	53	3	6	3	4	96	0	0	0	4	0	1	6
0541C1	86	58	2	7	1	8	80	0	3	1	1	0	0	7
0541B1	91	58	1	4	8	5	100	0	3	0	3	0	0	6
0575B1	66	64	2	2	0	10	89	0	0	0	4	0	2	5
0574C1	59	58	0	5	5	10	81	0	3	1	2	0	0	15
0574B1	73	43	0	4	1	5	87	3	3	1	2	0	0	8
0573C1	54	55	1	1	2	6	64	2	0	3	4	0	0	7
0573B1	77	40	2	4	0	4	61	1	3	2	0	0	0	12
0571B1	74	56	1	1	5	5	62	0	1	0	4	0	0	5
0568C1	63	67	1	2	0	3	84	1	1	0	2	0	1	10
0580B1	98	65	3	1	5	3	86	2	0	2	3	0	0	10
0579C1	69	44	0	5	7	7	85	5	3	1	3	0	0	8
0579B1	81	53	0	4	1	7	68	0	3	1	3	6	0	11
0578C7	109	65	3	2	5	3	118	1	5	1	8	0	0	8



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



0578C6	114	59	2	5	3	3	127	4	6	4	7	118	0	9
0578C5	91	62	1	2	4	7	113	2	9	1	14	0	0	9
0578C4	98	70	2	4	5	6	118	2	3	1	4	0	0	11
0577C1	59	67	1	4	3	7	91	2	0	0	4	0	0	14
0578B1	102	66	1	0	5	8	126	7	2	0	13	0	0	8
0576C1	73	63	1	6	2	0	81	1	1	1	7	0	0	5
0611C5	63	48	3	6	3	6	97	2	6	1	3	0	0	8
0611C3	68	32	1	3	1	2	91	1	3	2	5	0	0	11
0611C2	83	34	2	1	3	6	103	2	6	4	6	0	0	9
0611C1	71	37	1	2	5	5	115	2	1	2	4	0	0	11
0611B1	57	39	6	4	3	5	84	0	5	2	3	0	1	5
0610C1	95	56	9	4	5	9	123	3	2	2	8	0	0	10
0610B1	87	70	5	1	5	4	114	1	3	2	4	0	0	17
0609B1	106	53	5	1	3	8	125	5	2	2	2	0	0	9
0581C3	65	50	0	6	2	3	78	2	1	0	2	1	0	10
0581C1	69	40	2	5	4	5	88	0	6	0	5	0	0	6
0612C2	68	67	3	7	4	18	76	2	2	2	2	0	0	6
0612C1	70	54	3	10	2	10	110	5	5	2	4	1	0	12
0611C8	65	28	4	1	3	9	73	1	1	2	1	0	0	0
0611C7	64	31	5	2	7	7	104	1	3	2	1	0	1	8
0611C6	69	35	0	4	0	5	97	1	1	2	6	0	0	9
0616B1	115	59	1	5	7	6	78	0	2	1	5	1	0	9
0615B1	131	74	4	3	6	3	94	1	4	1	6	0	1	9
0614C1	83	92	2	5	6	6	80	0	3	1	4	0	2	9
0625C4	71	45	2	2	5	3	55	1	4	0	4	0	0	15
0625C1	84	41	4	7	3	5	79	0	5	1	2	0	0	4
0624C1	63	45	4	3	2	6	74	1	4	0	1	0	0	11
0621C1	65	49	0	4	1	6	97	5	2	0	7	0	0	11
0625C10	43	39	3	12	5	2	78	2	7	1	5	0	0	7
0625C8	95	40	0	14	1	11	71	0	2	1	5	0	0	10
0625C3	78	43	1	8	2	2	69	0	5	0	2	0	0	6
0625E1C6	52	34	0	0	1	7	85	0	2	1	8	0	0	5
0625E1C2	79	56	1	4	0	3	64	4	1	3	4	0	0	7
0625E1	55	44	1	5	4	4	66	1	1	2	4	0	0	9
0625E1C3	52	40	0	2	1	3	65	0	3	0	3	0	0	4
0628C1	87	51	2	7	8	10	92	1	6	0	4	0	0	0
0628B1	62	57	2	7	3	2	89	1	4	0	4	0	0	12
0627C3	103	51	2	5	5	6	135	1	4	2	7	7	0	11
0627B1	93	52	2	4	4	21	128	2	4	2	2	1	0	17
0626C4	93	47	3	9	4	3	93	1	4	1	3	0	0	7
0626C2	96	30	2	3	7	4	114	3	3	0	3	0	0	6

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



0626B1	95	50	6	3	4	5	107	4	2	1	2	0	0	7
0649B1	81	49	5	4	5	4	61	1	2	1	5	0	0	13
0628C2	66	61	3	10	2	6	80	1	6	2	10	0	0	7
0628C3	70	49	3	7	4	1	86	1	6	0	6	0	0	14
0656B1	141	225	1	17	3	5	83	1	0	3	3	0	0	20
0655B1	225	139	0	11	2	2	53	2	5	3	5	0	0	20
0655E1	100	176	2	2	0	1	27	2	0	3	6	0	0	6
0654C1	137	90	3	3	3	1	92	2	4	1	11	0	0	16
0654C2	166	99	2	8	1	4	90	3	2	0	9	0	0	4
0654B1	174	87	3	3	0	4	89	2	7	2	8	0	0	4
0653C1	135	123	0	2	4	10	57	6	3	1	3	0	0	0
0653B1	119	139	3	2	15	9	53	10	3	1	7	0	0	12
0652E2C1	99	108	5	2	1	3	36	1	2	1	2	0	0	9
0652E2	89	108	2	0	5	2	30	3	3	0	8	0	1	13
0652E1	111	64	3	5	0	1	48	1	12	0	7	0	0	11
0652B1	155	199	1	3	1	1	69	3	9	2	1	0	0	15
0650E1C3	57	91	1	2	3	3	81	0	7	0	6	0	0	6
0650E3C2	85	38	3	1	2	7	61	0	1	1	2	0	0	8
0651B1	122	66	1	1	6	1	61	3	1	1	3	0	0	17
0650E3C1	111	32	1	4	3	3	63	1	1	0	4	0	0	15
0650E3	97	57	4	2	3	3	53	0	1	2	0	0	0	10
0650E1C4	59	63	1	2	1	5	71	3	5	1	5	0	0	4
0650E2C1	78	52	3	3	3	9	69	0	8	4	8	0	0	7
0650E1C2	54	94	1	3	2	4	81	1	6	2	5	0	0	7
0650E1	49	72	1	6	2	10	99	1	10	1	5	0	0	7
0650E1C1	52	86	3	3	2	4	80	1	4	2	6	0	0	6
0650C1	111	80	6	2	3	2	94	2	2	3	5	0	0	11
0649C11	95	64	1	3	4	5	68	0	0	1	4	0	0	7
0649C6	83	55	2	5	5	6	70	1	5	4	3	0	1	7
0649C9	91	51	3	2	4	4	76	72	3	1	1	0	0	9
0649C5	60	43	2	4	1	4	70	3	2	2	3	0	0	4
0649C3	88	45	3	2	6	4	65	2	0	3	4	0	0	12
0625B1	68	48	4	6	2	4	68	2	2	0	0	0	0	7
0561C1	89	78	3	0	4	9	92	1	4	4	2	0	2	12
0619C1	96	71	4	2	13	6	104	1	2	1	5	0	0	10
0545C1	89	53	1	5	6	3	86	1	5	1	0	0	0	7
0561B1	105	58	1	6	2	12	109	4	2	4	5	0	0	13
0562C1	88	66	1	2	10	4	91	1	1	0	4	0	0	2
0565B1	70	41	0	5	0	5	69	1	2	0	13	0	0	6
0565C1	69	55	2	5	2	4	72	2	3	1	10	0	0	8
0566B1	86	38	4	4	1	16	99	1	3	0	6	0	0	15

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



0566C1	83	42	0	5	3	6	105	3	2	1	8	0		
0567B1	87	74	3	4	3	11	92	0	1	0	5	0		
0572B1	64	63	1	0	1	4	62	0	0	1	2	0		
0572C1	52	54	3	3	2	12	54	2	0	1	1	0	0	11
0575C1	82	62	0	1	2	8	92	2	3	3	4	0	0	14
0578C2	81	62	1	4	4	6	127	3	0	2	5	0	1	8
0578C8	109	64	3	2	7	3	121	1	3	0	10	0	0	10
0581C2	68	43	1	2	4	7	80	0	2	1	4	0	0	12
0581C4	57	44	4	1	2	8	63	5	2	0	4	0	1	9
0611C4	67	32	4	2	5	5	123	1	0	3	5	0	0	18
0612B1	70	77	2	3	11	13	106	1	1	7	2	0	0	7
0613B1	88	79	2	7	8	3	70	0	5	1	5	0	0	9
0613C1	73	75	0	3	2	3	83	2	3	2	1	0	0	11
0618B1	96	65	2	3	35	9	102	2	3	2	3	0	0	15
0622B1	69	63	4	1	0	6	81	3	1	0	4	0	0	19
0623B1	87	63	1	12	6	9	93	5	2	1	1	0	0	15
0625C2	78	39	1	4	2	2	57	1	1	1	4	0	0	6
0625C5	79	40	3	3	1	4	62	2	10	1	2	0	0	9
0625C6	80	38	1	3	4	3	70	1	3	0	9	0	0	5
0625C9	63	39	4	9	2	3	66	0	3	2	2	0	1	4
0625E1C5	57	58	3	6	1	9	61	2	2	1	8	0	1	9
0625E1C7	62	51	4	5	2	9	60	0	6	1	5	0	0	8
0626C5	93	45	2	2	7	9	92	2	2	0	2	0	0	12
0627C1	106	46	3	2	4	4	117	1	1	2	3	0	0	12
0627C2	88	43	0	5	1	13	142	1	2	1	5	0	0	19
0628C4	67	60	2	9	3	4	77	1	4	2	7	0	0	6
0649C1	81	54	2	7	1	5	82	0	3	2	5	0	0	7
0649C2	78	69	3	2	3	8	91	1	5	4	5	0	0	11
0649C7	76	63	0	6	7	5	71	1	1	0	7	0	0	9
0649C8	100	52	3	4	3	6	93	1	1	2	3	0	0	14
0649C10	66	60	1	2	2	7	85	2	2	2	3	1	0	9
0650C2	98	82	4	4	2	2	98	1	2	1	2	0	0	17
0652C1	143	160	2	1	3	6	67	0	16	5	3	0	0	30
0653C2	142	129	0	3	5	14	68	2	5	0	5	1	0	9
0568B1	58	72	4	2	2	0	71	3	5	0	4	0	0	8
0578C1	108	84	1	1	3	4	107	3	3	3	10	0	0	10
0653C3	126	127	1	1	6	12	69	4	6	2	6	0	0	14
0623C1	78	65	7	3	4	7	99	3	2	1	0	0	1	8
0620C2	95	49	2	2	2	8	108	3	5	1	6	1	0	15
0576B1	88	68	7	6	0	3	74	1	3	1	3	0	0	17
0624B1	62	33	2	5	0	2	62	1	2	2	4	0	0	13

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



0619B1	88	66	0	3	16	5	108	8	0	0	1	0		
0650B1	111	71	4	3	3	6	106	1	3	4	2	0	0	11
0621C2	65	49	0	4	1	6	97	5	2	1	6	0	0	12
0615C1	101	59	0	2	10	7	101	0	5	2	4	0	1	8
0624C2	57	37	3	4	1	4	71	3	0	0	3	1	0	13
0609C1	113	84	7	2	8	6	121	5	2	2	1	0	0	17
0581C5	85	34	1	3	1	13	85	4	6	0	6	0	0	9
0567C1	74	78	0	6	3	11	100	1	3	4	4	0	0	12
0653E1	125	140	0	1	2	5	21	0	1	2	10	0	0	14
0628C8	78	50	0	4	6	8	72	1	0	0	3	0	0	11
0622C1	87	63	1	12	6	9	93	5	2	1	1	0	0	15
0614B1	102	70	3	5	5	7	101	0	2	0	1	0	0	14
0544C1	79	63	1	7	4	7	78	0	5	1	3	0	0	7
0544B1	85	73	2	2	3	4	78	4	2	4	1	0	0	9
0560C1	61	61	3	0	4	5	70	1	3	1	8	1	0	7
0628C7	66	67	5	9	0	4	75	1	6	0	7	0	0	10
0650E2	82	60	1	4	3	16	95	2	5	4	2	0	0	12
0542C1	78	63	7	7	5	3	76	2	0	1	4	0	0	7
0625E1C4	76	41	6	5	1	1	67	1	3	2	5	0	0	8
0649C4	87	57	3	8	4	3	86	0	1	1	6	0	0	15
0625C11	78	30	0	6	2	2	59	1	6	2	3	0	0	7
0620C1	68	67	3	3	2	7	88	0	3	1	4	0	0	10
0628C6	72	54	2	5	3	7	81	2	3	2	7	0	0	15
0626C1	97	33	3	3	3	5	104	1	0	1	2	11	1	11
0580C2	77	58	3	4	6	12	72	1	1	5	0	0	0	13
0626C3	97	39	1	1	2	7	93	1	7	4	3	0	0	8
0621B1	61	69	2	3	4	13	83	1	3	1	7	0	0	11
0618C1	99	76	3	5	34	10	96	2	0	1	0	0	0	12
0628C5	72	36	3	9	4	6	72	2	3	0	5	0	0	11
0564B1	100	56	2	5	3	7	111	3	3	3	10	0	1	13
0616C1	97	58	3	1	5	6	99	0	3	0	7	0	1	9
0625E1C1	70	50	0	1	0	7	64	1	5	1	11	0	0	12
0571C1	65	39	3	3	0	6	68	0	3	4	1	0	0	10
0577B1	85	63	6	2	3	10	91	3	3	0	8	0	0	16
0581B1	67	36	1	3	0	6	73	2	2	1	4	0	0	8
0620B1	83	72	1	2	9	3	77	5	4	0	10	0	1	11
0617B1	86	68	3	4	59	12	85	1	1	0	3	0	0	10
0578C3	111	71	3	4	2	9	108	2	7	3	7	1	0	9
0628C9	86	41	3	6	1	8	82	0	2	2	4	0	0	13
0580C1	80	51	3	5	0	4	74	1	4	0	0	0	1	9
0625C7	62	46	1	10	3	5	69	0	4	1	2	0	0	7

Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large signature at the top right and several initials below it.

Handwritten signature at the bottom right corner.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



Seguidamente, el Consejero Presidente **C. ARIEL FRANCISCO CANUL GOROCICA** con fundamento en las fracciones IV y V del artículo 311 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y en cumplimiento del punto número NUEVE, en este acto hace constar la **DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA** de la fórmula registrada por la candidatura del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, para la Diputación Local correspondiente al Distrito Electoral Local del H. Congreso del Estado de Yucatán, integrada por los ciudadanos siguientes:-----

DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA

No.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO	LORENA SÁNCHEZ ESCOBAR

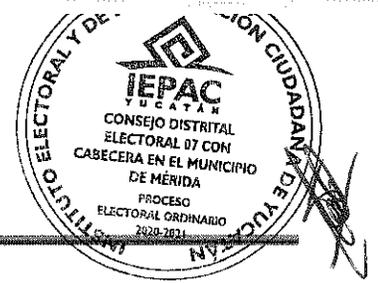
Fijándose los resultados enunciados, al exterior de este Consejo en términos de lo señalado en el artículo 312 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo, continúe con el punto número 09 del orden del día, siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de Acta de la presente Sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 3 horas con treinta minutos, solicitando al Consejero en funciones de Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de Acta.-----

Por lo que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos de los Consejeros Electorales; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 10 horas con 30 minutos declara un receso de 3 horas, regresando a las 13 horas con 30 minutos. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Siendo las 13 horas con 30 minutos, se reanuda la presente Sesión Especial con carácter de Permanente Especial, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión. A continuación, el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral, Licenciada MARÍA DOLORES PÉREZ GONZÁLEZ;
- Consejero Electoral, Licenciado JOSE BALTAZAR UC UC;
- Consejero Presidente, Licenciado ARIEL FRANCISCO CANUL GOROCICA, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, el Secretario Ejecutivo Licenciado JAIME JESÚS ROSALES CASTILLO, con derecho a voz, pero sin voto-----

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

- Ciudadano KATIA GUADALUPE CABALLERO CAAMAL, Representante Propietaria del Partido Acción Nacional,
- Ciudadano JORGE RAUL HERRERA PECH, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional,
- Ciudadana DIANA LAURA CANCHE VILLASEÑOR, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano,
- Ciudadano EDWIN DANIEL MARTINEZ CARRILLO, Representante Propietario del Partido MORENA,
- Ciudadano CINDY PATRICIA CANUL UC, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza de Yucatán, los anteriormente nombrados con derecho a voz, pero sin voto. -----

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. -----

En este acto el Representante del Partido Morena C. EDWIN DANIEL MARTINEZ CARRILLO solicita el uso de la voz para hacer la siguiente manifestación;

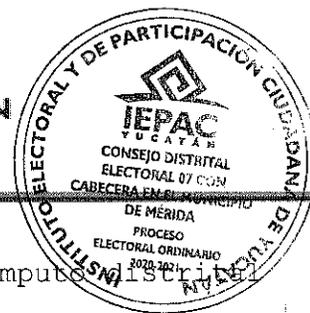
PRESIDENTE DEL COMPUTO DISTRITAL VII.

PRESENTE

El de la voz, en mi carácter de Representante Propietario del Partido Político Movimiento Regeneración Nacional, personalidad que se acreditó con el nombramiento presentado y reconocido ante este H. Consejo Distrital Electoral Local VII el día de ayer 8 de junio del presente año, se realizan las siguientes manifestaciones mismas que corresponden al desarrollo que se dio el día de la jornada electoral, así como el día 9 de junio de 2021 que fue

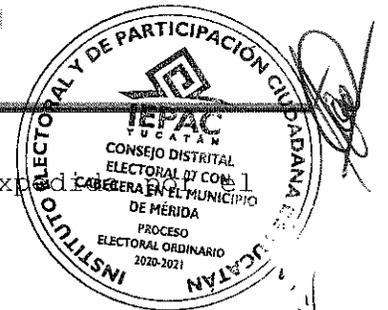


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



establecido para que sea realizada la sesión especial de computo y que relaciono:

1. Se instalaron varias casillas, en un lugar distinto al señalado por el Instituto Nacional Electoral, sin señalamiento alguno ni apoyo de personas humano para que les estuviera avisando a los ciudadanos que ejercerían su derecho al voto. sin que se dieran ninguno de los supuestos en la normativa electoral. Esta situación nos deja en estado de indefensión, ya que muchos ciudadanos al intentar ejercer su voto, y no encontrar su casilla, y sin tener información veraz, no lo emitieron.
2. He de establecer que el único acto cierto y válidamente celebrado es que se haya recibido la votación por las personas que legalmente estaban facultadas para ello, sí hubo cualquier sustitución, ésta debió haber quedado asentada en las actas de las casillas independientemente de la función para la cual hayan sido sustituidas, siendo que su actuación es determinante para el sentido de la votación tanto en casilla como en la elección en su conjunto.
3. Toda sustitución de funcionarios debe de estar plenamente justificada, por lo tanto debió de haberse asentado en acta, la hora, el motivo, y la causa por la cual la persona que estaba designada legalmente no lo hizo, o no llegó, no sabemos si se retiró, no sabemos si no se instaló, si no la dejaron participar, o simplemente se trató de una sustitución dolosa, de ser el caso debe quedar perfectamente asentado en el acta para que sea legítima ¿quién era la primera persona que se encontraba en la fila? ¿Quién le solicitó ser funcionario de casilla? vigencia de su credencial para votar con fotografía? Foto de ésta, etcétera. Derivado de que No puede sustituirse por cualquier persona, y debió haber quedado asentado en el acta dicha situación, toda vez que las actas son pruebas plenas por ser documentos públicos.
4. Varios ciudadanos que se encontraban en las casillas ostentándose como funcionarios y representantes de casillas de diversos partidos políticos, le impidieron el acceso a diversas casillas a varios ciudadanos votantes, sin causa justificada. Argumentando que no se encontraban en el listado nominal, y los hacían dar una y dos vueltas hasta cansarlos sin que ejercieran su voto, por lo tanto la votación disminuyó y fue muy poca la participación democrática y a pesar de que estaban inscritos en el Listado Nominal de la casilla y que presentaron



su credencial de elector para votar con fotografía expedida en el Registro Federal de Electoral del INE.

5. Existieron atentados contra el buen desarrollo pacífico de la contienda, derivado de que se presentaron ciudadanos a alterar el orden público con playeras con emblemas de partidos políticos en especial del Partido Acción Nacional, quienes llevaban a las personas de la tercera edad y vehículos con emblemas oficiales del mismo partido, esto en varias casillas.
6. Los ciudadanos que fungieron como funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla de forma deliberada asentaron en el Acta de Escrutinio y Cómputo de la votación de la elección datos que no corresponden a la votación que obtuvo mi representado en la casilla al rubro citado, por error aritmético.
7. Todas las casillas en donde hubo errores aritméticos la diferencia entre el primero y segundo lugar es determinante para el resultado final de la votación, por lo tanto debieron APERTURARSE en su totalidad, así mismo el dolo o error que se encuentra asentada en el resultado de la elección no ha sido convalidado en el cómputo, toda vez que se han negado la apertura de la totalidad de los paquetes que contienen dichos documentos, tan es así que han sucedido dos hechos incontrovertibles.

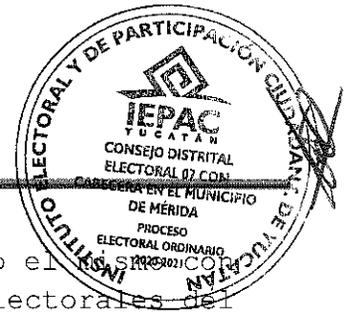
Ahora bien, respecto al día 9 de junio de 2021 que fue establecido para que sea realizada la sesión especial de cómputo distrital, se dieron las siguientes inconsistencias y que relaciono:

PRIMERO.- Se violó el derecho de la Candidata a tener certeza en el resultado de la elección, al negarse la autoridad electoral a llevar a cabo el recuento del 100% de las casillas como lo establece la LEY, el haber abierto solo una parte de la totalidad de los paquetes.

SEGUNDO.- Al romperse la cadena de custodia de los paquetes electorales al no colocar sellos, al abandonar la sesión de cómputo ininterrumpida, establecido en el artículo 9 inciso C del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se ha incurrido en una causal grave para la certeza Electoral para verificar las cualidades sustantivas del voto público y la función electoral. Es decir, se ha vulnerado el derecho fundamental a la seguridad jurídica, misma que se



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**



encuentra previsto en el numera 14 Constitucional, relacionado el artículo 310 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, ya que este actuar vuelve inseguro e impreciso este proceso electoral, así como la legitimidad del mismo.

TERCERO.- Por otro lado, se le argumentó al Presidente del Consejo a la hora de resolver sobre los votos reservados, que en la casilla 620 Contigua 2 había un voto que debería permanecer nulo, porque el ciudadano votante había elegido dos partidos en la misma boleta, en específico para el partido PAN Y PRI, ya que ambos recuadros estaban marcados, sin embargo el Consejo decidió que era una mancha del voto del voto del PAN, y que al doblar el votante su boleta, se mancho el otro recuadro, decisión arbitraria e ilógica, ya que era evidente que el voto era nulo, porque ambos recuadros estaban perfectamente marcados. situación que nos deja en estado de indefensión y de desventaja ante el PAN.

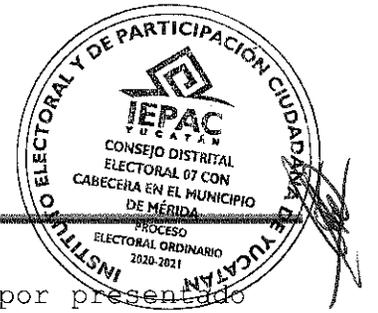
CUARTO.- De igual forma el Consejo, nos dejo en estado de indefensión y de desventaja, ya que a la hora de deliberar sobre un voto reservado, el cual se encuentra en la casilla 620 Básica, el Consejo decidió que el voto era nulo, porque a su parecer el ciudadano había anulado su boleta al insertar una X, sin embargo, esa decisión fue injusta, porque era evidente que la voluntad del ciudadano era votar por el partido MORENA, ya que dicha X, estaba centrada en el recuadro del partido Morena.

QUINTO.- El consejo de manera reiterada, y de manera arbitraria le dio la calidad de voto valido para el partido del PAN a uno que era nulo, ya que en este el ciudadano había marcado 2 recuadros PAN y PRI, sin embargo, una vez más decidió injustamente que dicho voto solo abarcaba un recuadro; cuando incluso los representantes del PRI y partido VERDE, estuvieron de acuerdo que dicho voto debía de ser NULO, por haber abarcado el votante dos recuadros. Agraviando con esto la candidatura local que postulamos, ya que nos anulo votos validos, y valido votos nulos del Pan, dejándonos en completa desventaja.

SEXTO.- Así mismo, y estando en pleno ejercicio de derecho, para refutar las anomalías y diversas inconsistencias encontradas en las siguientes casillas: 655 básica, 654 básica, 654 contigua 2, 652 básica, 652 contigua 1, 653 contigua 2, 653 extraordinaria 1, 653 contigua 1, 653 contigua 3, 651 básica, 653 básica, 616 básica, y 578 contigua 6, se le solicito al consejo su apertura, sin embargo el mismo, de manera arbitraria negó el acceso al derecho constitucional para mi representada.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



En virtud de todo lo manifestado, solicito que se me tenga por presentado con el presente escrito de protesta, así como el mismo se tenga por presentado en vía de las inconformidades durante este proceso electoral.

Asi mismo solicito copia debidamente certificada de lo siguiente:

1. Copia debidamente certificada, de las actas de escrutinio y cómputo de las mesas directivas de casilla, así como las actas de escrutinio y cómputo levantadas por el consejo distrital producto del recuento.
2. Copia debidamente certificada, de la sesión permanente de Computo del día nueve de junio del corriente.

Lo anteriormente expuesto, manifiesto que es de manera urgente para el uso de los derechos de mi representada.

Es cuanto, señor presidente.

En uso de la voz el Consejero, manifestó que se tiene por hecha las manifestaciones emitidas por el Representante propietario del partido Morena, y en cuanto a dicha a la solicitud de copias debidamente certificadas, solicito al secretario ejecutivo se expidan de manera urgente al representante de dicho partido las copias debidamente certificadas. Dicha copia será entregada a las 12:00 horas del día 11 de junio del año en curso, en el lugar que ocupa este Consejo Distrital. -----

En uso de la voz el Consejero, instruyo al Secretario ejecutivo a continuar con el siguiente punto del orden del día, por lo que procedió con el punto número diez, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente Sesión. Acto seguido el Consejero Presidente Licenciado ARIEL FRANCISCO CANUL GOROCICA con fundamento en el artículo diecisiete numeral cinco del reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisada el proyecto de Acta de la presente Sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, a lo que el Consejero Presidente pregunta a los miembros del Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada, no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita al Secretario Ejecutivo que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que el Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación de los Consejeros Distritales Electorales. En el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó, que la dispensa solicitada de la lectura del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobada por unanimidad de votos los Consejeros Distritales

Electores.----- Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada al
Consejero Presidente, preguntó a los integrantes del Consejo si existía observación alguna sobre el
Proyecto de Acta de la Sesión Especial con carácter de Permanente del Consejo Distrital Electoral del
07 Distrito Uninominal, de fecha 09 de junio de 2021; y no habiéndola, solicitó al Secretario Ejecutivo
se sirviera tomar la votación respecto a la Aprobación del Acta de la presente Sesión y con fundamento
en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos
Electores y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los
integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén
por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el Acta
de Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos los Consejeros Distritales Electores. -----

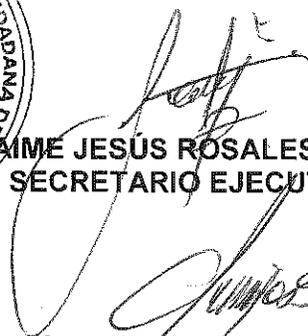
Acto seguido el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el
siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **once** del orden del día en
cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Distrital Electoral del 07 Distrito Electoral Uninominal,
declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto
Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **doce** de la Orden
del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión Especial con Carácter de Permanente
del día 10 de junio de 2021, siendo las 13 horas con 40 minutos. -----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electores
del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del
Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia debidamente certificada del
Acta de la presente Sesión Especial con Carácter de Permanente, a la Consejera Presidente del Consejo
General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----


LIC. ARIEL FRANCISCO CANUL GOROCICA
CONSEJERO PRESIDENTE




LIC. JAIME JESÚS ROSALES CASTILLO
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. JOSÉ BALTAZAR UC UC
CONSEJERO ELECTORAL


L.A.E. MARÍA DOLORES PÉREZ GONZÁLEZ
CONSEJERA ELECTORAL



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. KATIA GUADALUPE CABALLERO
CAAMAL REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. JORGE RAUL HERRERA PECH
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. EDWIN DANIEL MARTINEZ CARRILLO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO MORENA

C. CINDY PATRICIA CANUL UC
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA DE YUCATÁN

